APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA "ADQ. DE EQUIPAMIENTO PROGRAMA HABITABILIDAD"

DECRETO Nº 1355

Chillán Viejo, 13 ABR 2016

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003 y su reglamento Decreto Nº 250.

CONSIDERANDO:

a) Las Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario para la licitación pública **"ADQ. DE EQUIPAMIENTO PROGRAMA HABITABILIDAD".**

b) Decretos alcaldicios Nº 2030 y Nº 499 del 8/12/2008 y 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal.

DECRETO:

1.-APRUÉBESE las siguientes Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario para el llamado a licitación pública **"ADQ. DE EQUIPAMIENTO PROGRAMA HABITABILIDAD"**

BASES ADMINISTRATIVAS
"ADQ. DE EQUIPAMIENTO PROGRAMA HABITABILIDAD"

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETOS DE LA LICITACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, en adelante Municipalidad, llama a presentar ofertas mediante licitación pública para la contratación de **"ADQ. DE EQUIPAMIENTO PROGRAMA HABITABILIDAD"**

1.2. DEFINICIONES

Para la correcta interpretación de los documentos de la licitación, se establece el significado o definición de los siguientes términos:

a) **Adjudicatario:** Oferente al cual le ha sido aceptada su oferta, para la suscripción del contrato definitivo.
b) **Contratista:** Proveedor que suministra bienes o servicios a la Municipalidad, en virtud de la Ley de Compras y su Reglamento.
c) **Días Corridos:** Son todos los días de la semana que se computan uno a uno en forma correlativa.
d) **Días Hábiles:** Son todos los días de la semana, excepto los sábados, domingos y festivos.
e) **Fuerza Mayor o Caso Fortuito:** De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 45° del Código Civil.
f) **Ley de Compras:** La ley Nº19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
g) **Oferente:** Proveedor que participa en el presente proceso de compra presentando una oferta.

h) **Proveedor:** Persona natural o jurídica, chilena o extranjera, o agrupación de las mismas, que pueda proporcionar bienes y/o servicios a la Municipalidad.
i) **Inspector Técnico de obras (ITO)**: Funcionario nombrado por la Municipalidad para controlar, supervisar y fiscalizar el contrato.
j) **Reglamento:** El Reglamento de la ley N°19.886, contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

1.3. DATOS BÁSICOS DE LA LICITACIÓN

ETAPAS	Una (Apertura de Ofertas Técnica y Económica en un solo acto)
MONTO DISPONIBLE	$ 4.125.190.- I.V.A. incluido,
PLAZO ESTIMADO	30 DÍAS CORRIDOS
FINANCIAMIENTO	Presupuesto Municipal
PARTICIPANTES	Personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, Unión Temporal de Proveedores, que no registren alguna de las inhabilidades establecidas en los incisos 1° y 6° del artículo 4° de la Ley de Compras.
CÓMPUTO DE LOS PLAZOS	Todos los plazos son de días corridos, salvo en aquellos casos en que expresamente se indique que los plazos son de días hábiles. En caso que un plazo expire en días sábado, domingo o festivos, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.
IDIOMA	Español
COMUNICACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD DURANTE EL PROCESO DE LICITACION	Exclusivamente a través del portal www.mercadopublico.cl.
PUBLICIDAD DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	Las ofertas técnicas de los proveedores serán de público conocimiento una vez realizada la apertura de esta licitación en el portal.
SOPORTE DE DOCUMENTOS	Soporte digital. Excepcionalmente se podrá utilizar el soporte papel en los casos expresamente permitidos por estas Bases o por la Ley de Compras y su Reglamento.

1.4. GASTOS

Los gastos en que incurran los oferentes con motivo de la presente licitación serán de su exclusivo cargo, sin derecho a ningún tipo de reembolso por parte de la Municipalidad.

1.5. DOCUMENTACIÓN QUE RIGE ESTA LICITACIÓN

Esta licitación se rige por lo previsto en la Ley de Compras y su Reglamento y por los documentos que a continuación se indican, los que en caso de discrepancias se interpretarán en forma armónica:

a) Bases Administrativas y Anexos de la Licitación.
b) Formulario oferta económica
c) Respuestas a las preguntas de los proveedores.
d) Oferta y las aclaraciones a la misma que hayan sido solicitadas por la Municipalidad.

Los interesados en conocer los documentos señalados anteriormente podrán hacerlo accediendo al portal Mercado Público.

1.6. MODIFICACIONES A LAS BASES

La Municipalidad podrá modificar las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante Decreto Alcaldicio que será sometida a la misma tramitación que el Decreto aprobatorio de las presentes bases, y una vez que se encuentre totalmente tramitada, será publicada en el portal Mercado Público.

En el Decreto modificatorio se considerará un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones, para cuyos efectos se reformulará el cronograma de actividades establecido en el siguiente punto 1.7.

1.7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	PLAZO
Preguntas	Hasta el día 3 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Público.
Respuestas	Hasta el día 4 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Público.
Recepción de Ofertas	Hasta el día 7 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Público.
Acto de Apertura Electrónica de las Ofertas Técnicas y Económicas.	El día 7 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Público.
Fecha de Adjudicación	Hasta el día 90 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el Portal. En el caso que la adjudicación no se realice dentro de este plazo, se informará a través del Portal las razones de ello y el nuevo plazo de adjudicación, el que no podrá exceder del día 120 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el Portal.

2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Los oferentes deberán presentar sus propuestas a través del portal Mercado Público, en formato electrónico o digital, dentro del plazo de recepción de las mismas establecido en el Cronograma de Actividades.

La propuesta se compone de los Antecedentes Administrativos, de la Oferta Técnica y de la Oferta Económica, según se detalla en los siguientes puntos 2.1 y 2.2.

La falta de presentación de cualquiera de los antecedentes y/o formularios incompletos, será condición suficiente para no considerar la propuesta en el proceso de evaluación y adjudicación, sin perjuicio de su revisión pormenorizada durante la etapa de evaluación.

Las ofertas deberán presentarse en los formularios definidos para tal efecto en los Anexos de las presentes bases, los que, para estos efectos, se encontrarán disponibles en formato Word o Excel, según corresponda, en el portal Mercado Público. En caso que el oferente quiera complementar su información, podrá hacerlo en archivos adicionales.

Se deja establecido que la sola circunstancia de presentar una propuesta para esta licitación, implica que el respectivo proponente ha analizado las Bases Administrativas y Técnicas, aclaraciones y respuestas a las preguntas de la licitación, con anterioridad a la presentación de su oferta y que manifiesta su conformidad y aceptación sin ningún tipo de reservas ni condiciones a toda la documentación referida.

2.1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Los oferentes deberán presentar, a través del portal Mercado Público, en formato electrónico o digital, dentro del plazo de recepción de las ofertas, los documentos firmados, en los que deberá indicar los detalles de los productos, y los certificados solicitados en los requerimientos del punto 2.3.

2.2. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica del oferente, debe ser ingresada al portal Mercado Público, dentro del plazo de recepción de las ofertas, según el Cronograma de Actividades.

N°	Documento	Según Formato
1	Formulario Oferta Económica	Anexo N° 1

Se considerarán incluidos en la oferta todos los costos y gastos que demanden la ejecución del contrato y el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales.

2.3. PRODUCTOS REQUERIDOS

Se debe contar con un instructivo para el buen uso y mantenimiento de los recursos entregados.

1. Vajilla: Set de vajilla de loza nueva para 6 personas (debe incluir: platos bajos, platos hondos, tazas y platillos.
2. Cubiertos: Set de cubiertos de acero inoxidable para 6 personas (cuchillos, cucharas, tenedores y cuchara de té). *Los cubiertos no deben tener plásticos en sus extremos, ya que esta materialidad es de menor durabilidad que el acero inoxidable completo. Deben ser entregados en envase para su conservación y transporte.*
3. Vasos: Set de vasos para seis personas de vidrio, caña alta, de preferencia modelo Vivaldi.
4. Batería de Cocina: Juego de ollas 7 piezas. Materialidad aluminio de 1,5 mm, acero inoxidable o material resistente a cambios bruscos de temperatura.
   Ningún elemento de la batería de cocina deberá tener plásticos en sus tapas o manillas, ya que esta materialidad es de menor durabilidad.
5. Cocinas: Se considera cocina acero inoxidable de 4 platos con regulador y manguera. Considera horno, color de la cocina, tonos oscuros. Incluye gas de 15 Kg cargado.
6. Estufas: Se considera estufa a gas certificada catalítica con 2 o 3 quemadores mínimo.
7. Muebles: Cajonera enchapada en eucaliptus, 5 cajones, 70 cm ancho, 110 cm alto y 40 cm fondo, Escritorio de computación con silla. Estructura de madera aglomerada de 15 mm, medidas aproximadas exterior 76 cm de alto x 91 cm ancho y 45 cm de profundidad. Bandeja para teclado, repisa para CPU e impresora. Color caoba. 1 año garantía. Silla mecanismo de metal, cilindro protector mecanismo plástico, base nylon, ruedas nylon, modelo giratorio, 5 ruedas, peso 4,7 kg. Color negro; Comedor de madera 4 sillas, color caramelo oscuro, medidas mesa alto 114 x ancho 71 x largo 75 cm. Medidas sillas 88x42x50 cm. Tapiz sillas Tela chenille, madera rubberwood de gran resistencia y duración. 1 año de garantia.
8. Cilindro de gas: Se considera cilindro de gas de 15kg con carga.
9. Silla ortopédica: se considera una silla ortopédica para soportar un peso sobre 200 kg.
10. Basurero con tapa: Se considera un basurero con tapa de 120 litros y ruedas.

IMPORTANTE:

- Todos los elementos antes mencionados deberán cumplir con las exigencias impuestas por FOSIS para el Programa Habitabilidad.
- Se podrán incluir otros elementos los que deberán ser visados previamente por FOSIS. Las características solicitadas son las mínimas exigidas, por lo que no se excluyen productos de mejor calidad.
- Todos los equipamientos deben ser entregados en las viviendas de los Beneficiarios por lo tanto se debe incluir flete.

1.- Marquesas.
Cama 1 plaza: 90 cm x 190 cm de largo.
Cama 1 1/2 plaza: 110 cm x 190 cm de largo.
Camarote 1 plaza: 90 cm x 190 cm x 160 cm (separación entre camas no menor a 100 cm entre la cota del nivel superior de las tablillas de la cama inferior y la cota inferior de las tablillas de la cama superior, detalles en cama matrimonial).
Cama 2 plazas: 150 cm x 190 cm de largo.

Detalle de las marquesas:
- Materialidad: Madera de pino seco y cepillado, con al menos dos manos de barniz ó vitrificado en todas las piezas de madera. Madera con Humedad máximo 12%, entregar certificado comprobando % de humedad.
- Somier Zueco tipo parrilla con muela central para mayor firmeza, debe abarcar un 60% del área de la cama como mínimo y con un espesor de flejes de 20 mm. (10 flejes como mínimo atornillados).
- Los largueros serán de 40 mm de espesor y los respaldos serán de madera de pino sólido de 40 mm, el grosor de las patas será de 70x70 mm.
- La fijación de cada larguero al respaldo de la cama debe ser con doble perno de acero de 5" de largo como mínimo. Se deben considerar tornillos spag rosca madera de 1 5/8x6" por cama para fijar las parrillas del somier.
- No se permitirán uniones con un solo perno y dos tarugos.
- Camarotes deben ser desmontables, considerar escalera y baranda movible para la cama superior. La baranda debe sobrepasar 20 cm sobre el nivel del colchón en al menos uno de sus costados largos de la cama, cuyo largo mínimo sea de al menos 80 cm.
- Las camas deben ser entregadas y armadas por el proveedor en cada vivienda.
- Garantía efectiva 2 años.

2.- Colchones.
- Se considera colchón solo de resortes igual ó mayor a 20 cm de altura.
- Incluir lámina de espuma de poliuretano de 2 cm de espesor de alta densidad.
- Fondo de la tela no tejida de polipropileno.
- Lámina de poliuretano súper soft de densidad 21 Kg/m3.
- El forro de la tela debe ser en base a tejido de punto, formando diseños en el mismo tejido, proporcionando relieves y bajo relieves que lucen mejor los diseños a contra luz. (No se permiten estampados).
- Deben ser entregados en bolsa plástica selladas con especificaciones técnicas a la vista en cada embalaje, para garantizar estándar mínimo.
- Garantía 3 años mínimo.

3.- Frazadas.
- Composición mínima de 70% lana y 30% fibra, orilladas con cinta de polinylon en sus cuatro costados, peso 650 grs. por metro2. De composición tejida doble faz y no prensada.
- Línea Escocesa.

- Deben traer etiqueta con información de composición mínima.
- No deben ser de colores claros.
- Deben ser entregados en bolsa plástica selladas con especificaciones técnicas a la vista en cada embalaje, para garantizar estándar mínimo.

4.- Sabanas.
- Tela de 144 hilos elasticada y con funda (composición mínima 50% algodón y 50% poliéster).
- Deben traer etiqueta con información de composición mínima.
- Duración garantizada 2 a 5 años.
- Resistencia al pilling grado 4.
- Deben ser entregados en bolsa plástica selladas con especificaciones técnicas a la vista en cada embalaje, para garantizar estándar mínimo.

5.- Cobertor tipo plumón.
- Plumón Bicolor o similar.
- Tela 100% poliéster.
- Single de 180x240 cm y 2 plazas de 220x240 cm.
- Deben ser entregados en bolsa plástica selladas con especificaciones técnicas a la vista en cada embalaje, para garantizar estándar mínimo.

6.- Almohadas.
- Material de relleno debe ser antialérgico y antibacteriano.
- Densidad final en el relleno superior a 18 Kg.
- El forro de tela no tejida de 40 grxM2, material lavable.
- Relleno con fibra de poliéster siliconizada.
- Deben ser entregados en bolsa plástica selladas con especificaciones técnicas a la vista en cada embalaje, para garantizar estándar mínimo.

7.- Cama américana reforzada o box spring. 2 plazas
- Se debe considerar que la cama soporte desde 200 a 250 kg.
- Colchón especial para soportar desde 200 a 250 kg.

Para todos los productos se solicita certificación de Catas Chile u otra entidad certificadora para las camas y el equipamiento, que garanticen la calidad de los productos ofrecidos.

EQUIPAMIENTO	CANTIDAD
Cajonera	4
Estufa a gas	1
Escritorio con 1 Silla	1
Batería de Cocina	2
Cocina 4 platos más kit de instalación	2
Cilindro de gas con carga de 15 Kg.	1
Comedor de 4 sillas	1
Set de 6 vasos largos	1
Basurero 120 lts. Con ruedas y tapa	1
Vajilla de 30 piezas para 6 personas	2
Silla ortopédica para soportar sobre 200 Kg.	1

EQUIPAMIENTO	CANTIDAD
Cama de 1 plaza	
Litera de 1 plaza	4
Marquesa	6
Colchón	17
Juego de sábanas	15
Frazadas	30
Cobertores	15
Cama de 1 ½ plazas	
Marquesa	4
Colchón	4
Juego de sábanas	4
Frazadas	8
Cobertores	4
Cama de 2 plazas	
Cama americana o box spring reforzada	1
Colchón	2
Juego de sábanas	2
Frazadas	4
Cobertores	2
Colchón reforzado	1
Almohadas	23

3. DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS.

La apertura electrónica de las ofertas, se efectuara el día señalado en el cronograma de actividades, en un solo acto, a través del Portal para cuyo efecto un operador o supervisor del portal www.mercadopublico.cl procederá a abrir las ofertas, bajará los antecedentes y armará el expediente de ofertas, el cual deberá ser enviado en forma inmediata a la comisión evaluadora.
Primeramente se procederá a constatar la remisión de todos los antecedentes requeridos para la presentación de las ofertas.
Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección de Compras, mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas.

En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información.

4. DE LA EVALUACIÓN

La Municipalidad evaluará los antecedentes que constituyen la oferta de los proveedores de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en las presentes Bases.

4.1. COMISIÓN EVALUADORA

La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora, que estará integrada por la Directora de Desarrollo Comunitario y la Coordinadora del Programa Habitabilidad, o en caso de impedimento, por quienes le subroguen legalmente.

Además podrá invitar como asesores a otros funcionarios de la Municipalidad que puedan efectuar aportes respecto de algún punto en particular.

Durante la etapa de evaluación, la Municipalidad podrá verificar todos aquellos antecedentes que estime pertinentes con el objeto de asegurar una correcta evaluación de las propuestas y obtener la oferta más ventajosa.

4.2. PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación contempla la revisión de las ofertas técnicas y económicas, debiendo cada uno de los componentes ser evaluado en forma independiente, en virtud de lo cual se le asignará el puntaje que corresponda de acuerdo a los criterios de evaluación.

4.3. CRITERIOS Y FACTORES DE EVALUACIÓN

La Evaluación se realizará de acuerdo a los siguientes criterios y factores, con sus correspondientes ponderaciones:

CRITERIO	EVALUACION	PONDERACION
PRECIO	MENOR PRECIO OFERTADO x 100 PRECIO OFERTADO	30%
PLAZO	MENOR PLAZO OFERTADO x 100 PLAZO OFERTADO	30%
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	El proveedor que adjunte los documentos en los que se certifique la calidad de los productos ofertados obtendrá 100 puntos, el proveedor que no adjunte certificados obtendrá 0 puntos.	40%

Las ofertas deberán contener toda la información solicitada, de forma que permita asignar los puntajes correspondientes a cada uno de los requerimientos.

En consecuencia, el puntaje total de cada oferta corresponderá a la suma de los puntajes obtenidos para cada uno de los criterios de evaluación.

4.4. INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora deberá emitir un Informe, dirigido al Alcalde o a quien este designe, en el que se deberá contener un resumen del proceso de licitación, con todos sus participantes y las evaluaciones realizadas, indicando el puntaje que hayan obtenido los respectivos proponentes, en la oportunidad establecida en el Cronograma de Licitación de estas Bases.

En caso de producirse empates entre los oferentes que sean mejor evaluados, se aplicarán en forma progresiva las siguientes reglas de desempate:

1. Primer decimal en el puntaje final.
2. Mayor puntaje en el criterio precio ofertado.

3. Mayor puntaje en el criterio plazo ofertado.
4. Mayor puntaje en el criterio Cumplimiento de los requisitos.

5. DE LA ADJUDICACIÓN

Una vez efectuada la evaluación de las Ofertas, se confeccionará por la Comisión Evaluadora, un Informe Final de Sugerencia de Adjudicación, el que deberá contener un resumen del proceso de licitación, con todos sus participantes y las evaluaciones realizadas, indicando el puntaje que hayan obtenido los respectivos proponentes, en la oportunidad establecida en el Cronograma de Licitación de estas Bases, informe que se pondrá en conocimiento del Alcalde

La Municipalidad aceptará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje de acuerdo con los criterios de evaluación contemplados en las presentes Bases, adjudicando la propuesta mediante resolución fundada en la que se especificarán los aludidos criterios.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 42° del Reglamento, cuando el precio de la oferta presentada por un oferente sea menor al 50% del precio presentado por el oferente que le sigue, y se verifique por parte de la Municipalidad que los costos de dicha oferta son inconsistentes económicamente, podrá a través de un Decreto fundado adjudicarse esa oferta, solicitándole una ampliación de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, hasta por la diferencia del precio con la oferta que le sigue.

5.1. FACULTAD DE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9° de la Ley de Compras, la MUNICIPALIDAD podrá declarar desierta la licitación cuando no se presentan ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a los intereses de la Municipalidad.

5.2. FACULTAD DE READJUDICAR

La Municipalidad podrá readjudicar la licitación al oferente que siga en orden de prelación de acuerdo con el puntaje obtenido, en los siguientes casos:

a) Si el adjudicatario no acepta la orden de compra.

b) Si el adjudicatario se desiste de su oferta.

c) Si el adjudicatario es inhábil para contratar con el Estado en los términos del artículo 4° de la Ley N° 19.886 o no proporciona los documentos que le sean requeridos para verificar dicha condición.

5.3. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La contratación se formalizará mediante la aceptación de la orden de compra. El oferente tendrá un plazo de 5 hábiles para aceptar la orden de compra.

5.4. SUBCONTRATACIÓN

Si el contratista opta por la subcontratación, ambos deberán cumplir con la normativa vigente relativa a la Ley N° 20.123 y Reglamento que regula el Trabajo en Régimen de Subcontratación.

6. CONDICIONES DE PAGO

Serán pagados a 30 días corridos de ingresadas la factura por Oficina de Parte, de la Municipalidad de Chillán Viejo, previa recepción conforme por parte del ITC.

Para dar curso a la cancelación se deberá adjuntar:

- Factura recepcionada conforme al reverso, por el ITC del contrato
- Orden de Compra aceptada.
- Actas de recepción de los beneficiarios del programa de habitabilidad.
- Fotocopia de Carnet de identidad de quien recepciona los productos.

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

SS y PAMELA VERGARA CARTES
COORDINADORA PROG. HABITABILIDAD

2.-LLÁMASE a propuesta pública el contrato, **"ADQ. DE EQUIPAMIENTO PROGRAMA HABITABILIDAD".**

3.- Los antecedentes se encontrarán disponibles en el portal www.mercadopúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALEJANDRA MARTÍNEZ JELDRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/HHH/OES/PMV/nmm
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.